

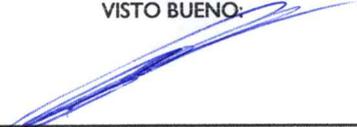
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVI CIO:
Constancia de Regularización de Obra						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		31401	
Es el documento que sirve para regularizar construcciones existentes que fueron realizadas por autoconstrucción sin haber obtenido previamente su licencia de construcción.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 132, 134, 136 y 137 del Bando Municipal de Cocotitlán 2024. Art. 138 del Reglamento del Libro V del Código Administrativo el Estado de México. Art. 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra			VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para construcciones existentes de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios y que cuente con superficie de construcción menor a 60 m2 o mayor a 60 m2.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Verificar la existencia de la Construcción y que corresponda con el uso solicitado y/o manifestado en su proyecto.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud elaborada			SI	0	Art. 132, 134, 136 y 137 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimiento y de Organización del área.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, sentencia judicial, inmatriculación administrativa, contrato de compraventa, sesión de derechos, título de propiedad, etc) En caso de arrendamiento o como dato, agregar el contrato correspondiente.			No	1		
3.- Traslado de dominio.			No	1		
4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.			No	1		
5.- Recibo de pago de agua vigente.			No	1		
6.- Identificación del propietario y/o representante legal anexando carta poder firmado por dos testigos.			No	1		
7.- Foto aérea de localización del inmueble.			No	1		
8.- Inspección ocular del inmueble.			SI	0		
9.- Plano arquitectónico a escala (2 tantos)			SI	0		
10.- Constancia de Alineamiento (numero oficial de ser necesario)			SI	0		
11.- Dictamen Técnico Urbano o de campo.			SI	0		
12.- Licencia de Usos de Suelo Estatal.			No	1		
Nota: En caso de que la obra sea de impacto regional, se deberá anexar la aprobación de Cabildo y la Evaluación de Impacto Estatal.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Todos los requisitos solicitados para personas físicas, más los siguientes documentos:					Art. 132, 134, 136 y 137 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimiento y de Organización del área.	
- Acta constitutiva			No	1		
- Poder notarial del representante legal.			No	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la constancia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente. (Nota: Instituciones públicas están exentas de pago)							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		\$		Fundamento Jurídico: Art. 144 Fracc. I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 137 del Bando Municipal de Cocotitlán 2025.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia electrónica, cheque.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas					Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Ing. Fernando Martínez Florín				
DOMICILIO:		CALLE: Av. Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:		s/n		
COLONIA:		Barrio Techichilco			MUNICIPIO:		Cocotitlán		
C.P.:		56680			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8 a 15:00 y sábados de 9 a 13:00		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
55		59 82 06 03			N/A		N/A		desarrollourbanoyobraspublicas@cocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					N/A				
DOMICILIO:		CALL E: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde viene fundamentada la regularización de obra?							
RESPUESTA:		En los artículos 132, 134, 136 y 137 del Bando Municipal de Cocotitlán 2025							

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué acredita la Constancia de Regularización de Obra?
RESPUESTA:	Acredita la Licencia de Construcción y la Terminación de Obra al mismo tiempo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La regularización de obra es obligatoria por ley?
RESPUESTA:	No. Se hace de manera libre y voluntaria y/o cuando se requiere poner en regla una construcción ante la autoridad municipal y/o cuando el ciudadano la requiere para un trámite en específico (como tramitar un crédito)
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  _____ Lic. Mauricio A. Monzón Rodríguez	VISTO BUENO:  _____ Ing. Fernando Martínez Florín	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __18__ / __Febrero__ / 2025__.
--	--	--